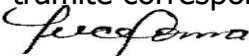


CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 3 de noviembre de 2020. Llevo el proceso al Despacho de la Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 646

RADICADO: 27001333300420170009200
DEMANDANTE: ROBERTO MONTOYA ESCOBAR
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES"
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: AUTO RECONOCE PERSONERIA Y ORDENA ARCHIVO

Mediante mensaje de datos enviado al correo electrónico institucional del Despacho, la doctora MAIRA LORENA CHAVERRA MOSQUERA allegó sustitución de poder a ella otorgada por la doctora MARICEL LONDOÑO RICARDO para actuar en este asunto como apoderada de la parte demandada.

Al no contrariar precepto legal alguno, se le reconocerá personería ala togada CHAVERRA MOSQUERA para actuar en este asunto como apoderada sustituta de la parte demandada, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder a ella conferido y que obra a folio 144 del expediente.

De otro lado, revisado el expediente se observa que no existe actuación alguna pendiente por surtirse, por lo que se ordenará el archivo del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 122 del C.G.P y se realicen las anotaciones de rigor.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOZCASELE personería a la doctora MAIRA LORENA CHAVERRA MOSQUERA para actuar como apoderada sustituta de la parte demandada, en los términos y para los efectos del mandato ella conferido y que obra a folio 144 del expediente.

SEGUNDO: Por secretaria, ARCHIVESE el presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 122 del C.G.P

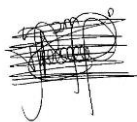
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

TERCERO: Háganse las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado
Electrónico No. _51_, el presente auto.

Hoy _04_ de _11_ de _20_, a
las 7:30 a.m

Secretario